

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veinte.

Sería el caso de adelantar la diligencia programada para el día 10 de septiembre de 2020, sino fuera porque de una revisión del expediente virtual, se observa que fue imposible digitalizar los folios 69 a 209 del expediente y que según se dejó constancia por secretaría del Despacho corresponden a "TALONARIOS CON RECIBOS FIRMADOS POR LA DEMANDANTE", y que necesariamente deben valorarse en orden a adoptar una decisión de fondo sobre el asunto.

En esos términos, teniendo en cuenta que las partes ya fueron citadas a efectos de evacuar una etapa previa de conciliación sin resultados apreciables en derecho, que el Despacho en orden a tener en cuenta los medios probatorios aportados al proceso, reprograma la audiencia fijada en auto de 3 de agosto de 2020, para el día **9 de octubre de 2020 a las 11:00 A: M.**

Teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma, poniendo de presente que los interesados deberán disponer de un tiempo mínimo de tres (3) horas para el desarrollo de la audiencia.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR 95 ESTADO No. _____ a la hora de las 8:00 a.m. 10 SEPTIEMBRE 2020 OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1791528ea62870e420e54de9ce06c9592ccbff5a74136be1d6af1db71b89da2

Documento generado en 09/09/2020 10:58:27 a.m.